

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

El expediente M.C. N° 1-2020 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	5.113,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	495,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.641,33
	Total Aumentos	20.250,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-16.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.750,00
	Total Disminuciones	-20.250,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 20 de octubre de 2020.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

1971

BOPSO-129-13112020